RESOLUCIÓN NÚMERO 2025009081
01-08-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAB-03-007-25

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 056 del 18 de febrero de 2021, de acuerdo con las facultades otorgadas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el proceso, adelantado a través de la modalidad de Selección Abreviada menor cuantía No. SAB-03-007-25 en la página Web de la plataforma del SECOP II (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.40375577&isFromPublicArea=True&isModal=False**
2. Mediante Resolución N.º 2025007726 del 9 de julio de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-007-25, que tiene por objeto: RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
3. El pliego de condiciones definitivo se publicó el día 9 de julio de 2025 en la plataforma SECOP II.
4. Que para la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-007-25, se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L. ($468.538.936) INCLUIDO AU e impuestos a que haya lugar.
5. Para dicha contratación, se han constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1943 del 7 de abril de 2025, y se estableció un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha establecida en la plataforma del SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
6. Dentro de término señalado en el cronograma del proceso de selección se presentaron 66 manifestaciones de interés.
7. Que, se procedió a realizar sorteo de manifestaciones de interés, según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se invitó a los siguientes interesados:

ORDEN	NOMBRE	FECHA	HORA	MIPYME
1	CONSTRUCTODO S.A.S	9/07/25	8:12 p.m.	SI
2	MATTUR SAS	9/07/25	8:15 p.m.	SI
3	BIOTA SAS	9/07/25	8:17 p.m.	SI
4	INGENIERIA,	9/07/25	8:18 p.m.	SI

	SERVICIOS Y SUMINISTROS			
5	PROYECTAR ARQ S.A.S	9/07/25	8:21 p.m.	SI
6	CONSOE	9/07/25	8:22 p.m.	SI
7	CONINGECON S.A.S	9/07/25	8:28 p.m.	SI
8	COMPI S.A.S	9/07/25	8:34 p.m.	SI
9	VG2	9/07/25	8:35 p.m.	SI
10	MOGACON	9/07/25	8:37 p.m.	SI

8. El día 18 de julio de 2023 a las 9:00 am, se llevó a cabo el Cierre y Apertura de ofertas, cuatro (4) de quienes manifestaron interés presentaron sus propuestas, de la siguiente manera:

Entidad	**Fecha y hora presentación**
INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS	16/07/25 13:39
CONINGECON S.A.S	17/07/25 17:18
PROYECTAR ARQ SAS	18/07/25 7:59
BIOTA SAS	18/07/25 8:34

9. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, en el término dispuesto en el cronograma, llevó a cabo la verificación de documentos y requisitos de carácter técnico, jurídico y financiero y expidió el informe de evaluación de las oferta, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II el día 25 de julio de 2025.
10. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por tres (3) días hábiles contados desde el 28 hasta el 30 de julio de 2025 para que se realizaran las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación. Se recibieron observaciones al informe de evaluación publicado por parte de las empresas: CONINGECON S.A.S, los demás oferentes no se pronunciaron respecto del informe de evaluación preliminar.
11. Una vez evaluadas las observaciones y subsanaciones presentadas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación según requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, disponible para consulta en la plataforma SECOP II.
12. En ese sentido solo quedó un (01) oferente habilitado a saber CONINGECON S.A.S, al cual se le otorgó un puntaje total de 100 puntos.
13. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, de acuerdo a la evaluación realizada y publicada, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar la Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-007-25, al oferente CONINGECON S.A.S, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.
14. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende se ajusta a lo dispuesto por la ley.
15. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Sabaneta – Secretaría de Educación y Cultura procede a la adjudicación de la

Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAB-03-007-25.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAB-03-007-25, que tiene por objeto "RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA." a CONINGECON S.A.S, representada legalmente por CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO identificada con cédula número 43.600.203, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS M/L. ($466.555.006) incluido AU e impuestos a que haya lugar, por un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contado a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada menor cuantía SAB-03-007-25

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Municipio de Sabaneta

PATRICIA RESTREPO VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Revisó: DIANA MARIA SANCHEZ CHICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO

Aprobó: ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO INFRAESTRUCTURA FÍSICA